

## DECRETO 2768 DE 1997

(noviembre 20)

por el cual se asciende en forma póstuma a un personal de Oficiales

de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 del Decreto 41 de 1994, y

### CONSIDERANDO:

Que el día 4 de octubre de 1997 en la vía San Juan de Arama, sitio denominado Palma Seca, Municipio de Granada, departamento del Meta, subversivos de las FARC accionaron una carga explosiva al paso de dos vehículos en los que se movilizaban integrantes de la contraguerrilla de esa Unidad, causando la muerte de los señores subtenientes Jimmy Edison Aponte Fuentes y Carlos Alberto Zapata Rodríguez;

Que el señor comandante del Departamento de Policía Meta, en informes prestacionales por muerte, números 089/97 y 090/97 del 7 de octubre de 1997, calificó los hechos en que perdieron la vida los señores subtenientes Jimmy Edison Aponte Fuentes y Carlos Alberto Zapata Rodríguez, como ocurridos en actos especiales del servicio, circunstancia de orden legal que los hace acreedores al ascenso en forma póstuma al grado inmediatamente superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del Decreto 1212 de 1990,

### DECRETA:

Artículo 1º. Asciéndese en forma póstuma al grado inmediatamente superior al siguiente personal de Oficiales de la Policía Nacional, con fecha cuatro (4) de octubre de 1997:

A Teniente, el Subteniente Jimmy Edison Aponte Fuentes con cédula de ciudadanía número 79580961.

A Teniente, el Subteniente Carlos Alberto Zapata Rodríguez con cédula de ciudadanía número 79660957.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.